00000333

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/23 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" ID 423381

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 22 días del mes de agosto de 2023, siendo las 08:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de licitación, a fin de determinar lo más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: **423381**
b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en Objeto de Gasto: ***324– 30 – 001 – 10. Calzados.***
322– 30 – 001 – 10. Prendas de vestir.
c. Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): 07-08-2023
d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 4297/IM de fecha 27/06/2023, al Abg. Hugo Benítez, al Econ. Alfredo Ramírez y al Sr. Juan Manuel Martínez.
e. Sistema de Adjudicación: Por el Total
f. Muestras: APLICA. Se requerirá la presentación de 1 (una) muestra por cada Ítem.

3. ACTO DE APERTURA

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 10 de agosto de 2023; siendo las 11:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **MF & Asociados S.A.**
- **SEDEX de Gissela María Velázquez**
- **DARF de David A. Romero Fariña**

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUIMOS! Comité de Evaluación

00000333

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

MF & Asociados S.A.	SEDEX de Gissela María Velázquez	DARF de David A. Romero Fariña
Gs. **2.970.000**	Gs. **2.941.273**	Gs. **2.895.030**

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se han realizado observaciones durante la apertura de ofertas.

6. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos de la Carta de Invitación, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las bases de la contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PERSONAS FÍSICAS)	SEDEX	DARF
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PERSONAS JURÍDICAS)	MF & Asociados S.A.
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE S/ SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

7. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS

En la Planilla de Precios de las Ofertas presentadas por las empresas **MF & Asociados S.A., SEDEX de Gissela María Velázquez, y DARF de David A. Romero Fariña**, no se han detectado errores aritméticos ni en la multiplicación, ni en la sumatoria total.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas presentadas en el acto de apertura para la contratación de referencia cuentan con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en la Carta de Invitación. A tal efecto, se verificó las documentaciones presentadas en los sobres de ofertas, e ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en donde se constató que ninguna de las empresas oferentes cuenta con el Certificado de Origen Nacional relacionado al llamado de referencia. Por tanto, no serán beneficiados con este margen.

9. ANÁLISIS DE PRECIOS MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, este comité ha procedido a verificar mediante las documentaciones presentadas, el territorio departamental en el que se hallan domiciliadas las empresas presentadas. Conforme siguiente cuadro:

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

OFERENTES	DOMICILIO
MF & Asociados S.A.	Km 9,5 Monday a 4000 mts de la Ruta Pya 02 – Ciudad del Este – Alto Paraná
SEDEX de Gissela María Velázquez	Av. Mcal. López c/Av. Monday – Km 2 – Ciudad Pdte Franco – Alto Paraná
DARF de David A. Romero Fariña	Av. Cnel Enrique Giménez – Al costado Sur del Colegio 1er Intendente – CDE – Alto Paraná

De conformidad a lo detallado, luego de haber realizado las verificaciones correspondientes, se puede visualizar que las empresas **MF & Asociados S.A., SEDEX de Gissela María Velázquez, y DARF de David A. Romero Fariña**, constituyen domicilio dentro del territorio departamental de la Convocante, por lo que no se aplica dicho criterio, teniendo en cuenta que todas las empresas son acreedores del beneficio del Margen de Preferencia Local.

10. <u>ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA.</u>

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19: *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda."*

N°	EMPRESA	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	**SEDEX de Gissela María Velázquez**	Gs. **2.895.030**
2	**MF & Asociados S.A.**	Gs. **2.970.000**
3	**DARF de David A. Romero Fariña**	Gs. **2.941.273**

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia nacional y local, resulta ser la más bajas, el de la empresa **SEDEX de Gissela María Velázquez.**

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (RECONSTRUYAMOS) Comité de Evaluación

11. ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

- **SEDEX de Gissela María Velázquez**

Artículo	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas y Normas	Cumple/No Cumple
1	**Zapatón de seguridad**	Zapatón calce Nro 35-36 de color negro con punta de acero y con cordón; Caño Medio. Confeccionado en cuero estampado relax. Tobillo acolchonado. Con tratamiento antimicótico. Puntera de acero. Suela PU (poliuretano). Con sistema de absorción de impactos. Puntas anchas para mayor comodidad y adaptabilidad.	Cumple
2	**Zapatón de seguridad**	Zapatón calce Nro 38 de color negro con punta de acero y con cordón; Caño Medio. Confeccionado en cuero estampado relax. Tobillo acolchonado. Con tratamiento antimicótico. Puntera de acero. Suela PU (poliuretano). Con sistema de absorción de impactos. Puntas anchas para mayor comodidad y adaptabilidad.	Cumple
3	**Zapatón de seguridad**	Zapatón calce Nro 39 de color negro con punta de acero y con cordón; Caño Medio. Confeccionado en cuero estampado relax. Tobillo acolchonado. Con tratamiento antimicótico. Puntera de acero. Suela PU (poliuretano). Con sistema de absorción de impactos. Puntas anchas para mayor comodidad y adaptabilidad.	Cumple
4	**Zapatón de seguridad**	Zapatón calce Nro 40 de color negro con punta de acero y con cordón; Caño medio Confeccionado en cuero estampado relax. Tobillo acolchonado. Con tratamiento antimicótico. Puntera de acero. Suela PU (poliuretano). Con sistema de absorción de impactos. Puntas anchas para mayor comodidad y adaptabilidad.	Cumple
5	**Zapatón de seguridad**	Zapatón calce Nro 41 de color negro con punta de acero y con cordón; Caño Medio. Confeccionado en cuero estampado relax. Tobillo acolchonado. Con tratamiento antimicótico. Puntera de acero. Suela PU (poliuretano). Con sistema de absorción de impactos. Puntas anchas para mayor comodidad y adaptabilidad.	Cumple
6	**Zapatón de seguridad**	Zapatón calce Nro 42 de color negro con punta de acero y con cordón; Caño medio Confeccionado en cuero estampado relax. Tobillo acolchonado. Con tratamiento antimicótico. Puntera de acero. Suela PU (poliuretano). Con sistema de absorción de impactos. Puntas anchas para mayor comodidad y adaptabilidad.	Cumple
7	**Zapatón de seguridad**	Zapatón calce Nro 43 de color negro con punta de acero y	Cumple

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

Artículo	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas y Normas	Cumple/No Cumple
		con cordón; Caño Medio. Confeccionado en cuero estampado relax. Tobillo acolchonado. Con tratamiento antimicótico. Puntera de acero. Suela PU (poliuretano). Con sistema de absorción de impactos. Puntas anchas para mayor comodidad y adaptabilidad.	
8	**Zapatón de seguridad**	Zapatón calce Nro 44 de color negro con punta de acero y con cordón; Caño Medio. Confeccionado en cuero estampado relax. Tobillo acolchonado. Con tratamiento antimicótico. Puntera de acero. Suela PU (poliuretano). Con sistema de absorción de impactos. Puntas anchas para mayor comodidad y adaptabilidad.	Cumple
9	**Guantes resistentes a los químicos**	Con revestimiento flexible de pvc, de color verde o rojo indistintamente. Forro Interior 100% Jersey/ Interlock de algodón. Caño largo 45 cm de longitud como mínimo resistente a manipulación de ácidos, productos caustico, insecticidas y otros.	Cumple
10	**Guante con antideslizante**	Guante Antiderrapante recubierto en la palma para una sujeción firme y resistencia a la abrasión. Fabricados de nylon con recubrimiento en palma de poliuretano. Tamaño: Mediano o Grande.	Cumple
11	**Trajes protectores**	Equipos de protección (chaquetas con pantalón). Chaquetas en material poliéster reforzado para resistencia al desgaste causado por el uso. Color Naranja. Cinta Reflectiva de 5 cm como mínimo. Velcro de 2 cm bolsillo Botones de presión a la frente impresión a color. Serigrafía en la espalda. Bordado al frente en un bolsillo, según diseño. 4 bolsillos al frente. Un bolsillo al frente.	Cumple
12	**Botas impermeables**	Botas de Lluvia caño largo 30 cm como mínimo, impermeables. Material PVC. Forro interior de poliéster. Resistente al agua 100%. Posee plantilla antideslizante. Color: Negro. • Calce N° 38, Calce N° 39,Calce N°40, Calce N° 41, Calce N° 42, Calce N° 43 Calce N° 44 y Calce N°46.	Cumple
13	**Piloto Impermeable**	Piloto Impermeable, en material de PVC y Refuerzo interior de poliéster, con cierre y broches de presión, en color naranja, amarillo o negro. Tamaño: Grande y Mediano.	Cumple
14	**Guante de cuero**	Guantes de cuero con palma reforzada en material cuero de serraje vacuno. Caño corto. Material del puño: Cuero de descarne. • Tamaño Mediano y Grande.	Cumple

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

Artículo	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas y Normas	Cumple/No Cumple
15	**Guantes de hilo**	Guante de hilo tejido con hilo de algodón, recubierto puntos negros de PVC en la palma para mayor agarre.	Cumple
16	**Guante aislantes para electricidad**	Material dieléctrico para 500 voltio como mínimo.	Cumple
17	**Pierneras**	Pierneras de cuero. De cuero descarne curtido al cromo. Confeccionado con hilo de algodón. Ajuste con hebillas metálicas.	Cumple
18	**Delantal de cuero para soldadura eléctrica**	Unidades de Delantal en material de cuero (60 x 120 cm) como mínimo, con sujeciones mediante tiras de cuero. Color gris o Negro.	Cumple
19	**Delantal de cuero con inserción de plomo**	Delantal Std Reforzado de Pascale. Protección Personal. Color Gris o Amarillo. Con tiras para ajuste de cuerpo. Medidas: 55 cm de ancho x 85 cm de largo como mínimo. Especial para corpidores.	Cumple
20	**Casco de plástico**	• Material (Polietileno de alta densidad) o similar. • Sistema ajustable con perilla. -Posee arnés cómodo y regulable con sistema ratchet. Con orificios de ventilación que da mayor confort. • Color amarillo. Suspensión de 6 puntos como mínimo, textil a cremallera facil de utilizar. • Ranuras para utilizar accesorios (protección ocular, facial y/o auditiva).	Cumple
21	**Chaleco reflectivo**	Tela semi-impermeable tipo poliéster. Cierre frontal plástico tipo cremallera. Con 2 (dos) Bolsillos en frente. Color Naranja con franjas reflectivas color gris. Mediano y Grande.	Cumple
22	**Sombrero de carpa**	Gorro / Sombrero con cubre nuca. En material poliéster. Circunferencia de cabeza 56-62 cm mínimo. Ajustable. Color. Verde o Negro.	Cumple
23	**Mameluco**	Mameluco tipo Agrícola impermeable reforzado, con capucha y cierre, con puño y botamanga elastizados. En color blanco y/o verde. -Tamaño: Extra Grande, Grande y Mediano.	Cumple
24	**Mameluco**	Tiradores de nailon de alta resistencia regulables para una máxima libertad de movimiento. Costuras pegadas, cosidas y selladas para asegurar 100% impermeabilidad. Talles: del 40 al 45. Rango de temperatura: -15°C +60°C. Elevada resistencia a sustancias químicas. 100% impermeable.	Cumple

Municipalidad de Ciudad del Este – Comité de Evaluación

Artículo	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas y Normas	Cumple/No Cumple
		Mínima absorción de agua. Resistente a la acción de hongos y bacterias. Resistente a la intemperie (sol, lluvia, viento y aire marino).	
25	**Zapatón de seguridad**	Zapatón calce Nro 46 de color negro con punta de acero y con cordón; Caño Medio. Confeccionado en cuero estampado relax. Tobillo acolchonado. Con tratamiento antimicótico. Puntera de acero. Suela PU (poliuretano). Con sistema de absorción de impactos. Puntas anchas para mayor comodidad y adaptabilidad.	Cumple
26	**Zapatón de seguridad**	Zapatón Punta de Plástico Nº 39. Con cordón. Confeccionado en cuero grabado relax. Color Negro. Tobillo acolchonado. Ojales plástico o metal. Forro interno no tejido y forro de la caña sanitec doblado con manta de montaje no tejido. Tratamiento antimicótico. Suela de bidensidad negra. Confort estándar. Suela poliuretano inyección directa bidensidad bicolor. Shock absorver. Resistente a hidrocarburos. Plantilla de confort EVA conformada con tratamiento antimicótico.	Cumple
27	**Zapatón de seguridad**	Zapatón Punta de Plástico Nº 40. Con cordón. Confeccionado en cuero grabado relax. color negro Tobillo acolchonado. Ojales plástico o metal. Forro interno no tejido y forro de la caña sanitec doblado con manta de montaje no tejido. Tratamiento antimicótico. Suela de bidensidad negra. Confort estándar. Suela poliuretano inyección directa bidensidad bicolor. Shock absorver. Resistente a hidrocarburos. Plantilla de confort EVA conformada con tratamiento antimicótico.	Cumple
28	**Zapatón de seguridad**	Zapatón Punta de Plástico Nº 41. Con cordón. Confeccionado en cuero grabado relax. Color negro Tobillo acolchonado. Ojales plástico o metal. Forro interno no tejido y forro de la caña sanitec doblado con manta de montaje no tejido.	Cumple

Municipalidad de Ciudad del Este – ¡Reconstruyamos! – Comité de Evaluación

Artículo	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas y Normas	Cumple/No Cumple
		Tratamiento antimicótico. Suela de bidensidad negra. Confort estándar. Suela poliuretano inyección directa bidensidad bicolor. Shock absorver. Resistente a hidrocarburos. Plantilla de confort EVA conformada con tratamiento antimicótico.	
29	**Zapatón de seguridad**	Zapatón Punta de Plástico Nº 42. Con cordón. Confeccionado en cuero grabado relax. Color Negro Tobillo acolchonado. Ojales plástico o metal. Forro interno no tejido y forro de la caña sanitec doblado con manta de montaje no tejido. Tratamiento antimicótico. Con cordón. Suela de bidensidad negra. Confort estándar. Suela poliuretano inyección directa bidensidad bicolor. Shock absorver. Resistente a hidrocarburos. Plantilla de confort EVA conformada con tratamiento antimicótico.	Cumple
30	**Zapatón de seguridad**	Botas Caño largo (tipo militar) Suela de Goma (Caucho) Pegada y cosida, Apta Hidrocarburos antideslizante con traba para escalera. - Cordura Anti Desgarro - Cuero vacuno - Puntera Plástica. - Talonera Reforzada - Cordón frontal -Color Negro. -Calces a definir por la convocante una vez adjudicado el proceso.	Cumple

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

00000033

12. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento del oferente, con los requisitos de la Carta de Invitación, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en los siguientes cuadros:

OFERENTE	SEDEX de Gissela María Velázquez
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE

13. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	SEDEX de Gissela María Velázquez
1. Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2021 y 2022 b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2021 y 2022 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital correspondiente al promedio de los ejercicios fiscal años 2021 y 2022, no deberá ser negativo.	N/A
2. Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2021 y 2022.	CUMPLE
3. Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2021 y 2022.	N/A
4. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor	N/A

que 1, corresp. al promedio de los ejercicios fiscales años 2021 y 2022.	
OBSERVACIÓN: Para el caso de los Oferentes en Consorcio: la Empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con al menos el 70%, mientras que los demás integrantes del mismo deberán completar el 30% restante, de acuerdo a sus respectivos tributos, teniendo en cuenta que depende del tipo de personería la obligación tributaria con la que cuenta	N/A
REQUISITOS - CAPACIDAD FINANCIERA	**SEDEX de Gissela María Velázquez**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
b. Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS/IRE General	N/A
c. Formulario N° 501 para los años 2021 y 202, para contribuyentes del IRPC/IRE Simple	CUMPLE
d. Formulario Nº 515 para los años 2021 y 2022, para contribuyentes de IRP/IRE	N/A
e. Formulario Nº 120 de los ejercicios fiscal años 2021 y 2022, para contribuyentes exclusivamente IVA General	N/A

COEFICIENTE DE EFICIENCIA	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
INGRESOS			
EGRESOS	2,59	0,97	1,14

PROMEDIO
1,57

14. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA.

EXPERIENCIA	SEDEX de Gissela María Velázquez
Demostrar la experiencia en la Provisión de Equipos de Protección, similares a lo solicitado con facturaciones de venta y/o contratos con sus recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los dos últimos años (2021 y 2022).	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente..	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

CAPACIDAD TECNICA	SEDEX de Gissela María Velázquez
Infraestructura: El Oferente deberá poseer la capacidad de transporte de los bienes ofertados al lugar establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con los cuidados que requiera	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Declaración Jurada, indicando que el Oferente cuenta con la capacidad de transporte de los bienes ofertados al lugar establecido en la Carta de Invitación, con los cuidados que requiera.	CUMPLE

15. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR – LEGALES. DATOS SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	SEDEX de Gissela María Velázquez
Se verificó que el Oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 modificado por la Ley N° 6716/2021.	NO REGISTRA DATOS
Se procedió a verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	NO REGISTRA DATOS
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	N/A

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se cotejó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	N/A

14.1. VISUALIZACIÓN REGISTRO DE INHABILITADOS

Búsqueda de Inhabilitados

Inhabilitacion desde: Inhabilitacion hasta:

Ruc: 4967738 Razón social:

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

No existen registros

14.2. VISUALIZACIÓN EN LA BASE DE DATOS DE LA SINARH.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ REMBIJOKUÁI SÃMBYHYHÁ

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 4363/2023

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 723

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

ORDEN	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 22-08-2023 08:46:27)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 6759/2023 ART. 111)(al 22-08-2023 08:46:27)
1	4 967 738	GISSELA MARA VELAZQUEZ MARIN	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Fecha: 2023.08.22 09:20:57 -04'00'

Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

16. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

00000316

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP N° 1890/20 Art. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y se ha detectado que la oferta de la empresa **SEDEX de Gissela María Velázquez** se encuentra dentro del rango mencionado en la Resolución.

			PRECIO REFERENCIAL	SEDEX de Gissela M.Velázquez	ANÁLISIS - Resolución DNCP N° 1890/20	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Superior 15%**	**Inferior 25%**
1	46181605-001	Zapatón de seguridad	136.667	135.000	157.167	102.500
2	46181605-001	Zapatón de seguridad	122.333	122.000	140.683	91.750
3	46181605-001	Zapatón de seguridad	123.067	122.000	141.527	92.300
4	46181605-001	Zapatón de seguridad	125.400	122.000	144.210	94.050
5	46181605-001	Zapatón de seguridad	122.067	122.000	140.377	91.550
6	46181605-001	Zapatón de seguridad	124.667	122.000	143.367	93.500
7	46181605-001	Zapatón de seguridad	125.400	125.000	144.210	94.050
8	46181605-001	Zapatón de seguridad	128.267	125.000	147.507	96.200
9	46181541-001	Guantes resistentes a los químicos	26.300	25.000	30.245	19.725
10	46181504-9999	Guante con antideslizante	16.333	15.500	18.783	12.250
11	46181509-999	Trajes protectores	188.333	187.000	216.583	141.250
12	46181611-001	Botas impermeables	65.867	64.800	75.747	49.400
13	46181525-005	Piloto Impermeable	66.367	65.600	76.322	49.775
14	46181504-001	Guante de cuero	13.650	13.400	15.698	10.238
15	53102504-001	Guantes de hilo	6.000	5.800	6.900	4.500
16	46181504-002	Guante aislantes para electricidad	47.667	46.500	54.817	35.750
17	46181520-003	Pierneras	44.667	43.100	51.367	33.500
18	46181501-001	Delantal de cuero para soldadura eléctrica	50.167	49.800	57.692	37.625
19	46181501-004	Delantal de cuero con inserción de plomo	87.667	86.000	100.817	65.750
20	46181704-003	Casco de plástico	42.500	41.900	48.875	31.875

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

21	46181507-001	Chaleco reflectivo	46.667	45.750	53.667	35.000
22	53102503-001	Sombrero de carpa	42.467	41.880	48.837	31.850
23	46181528-001	Mameluco	62.500	61.000	71.875	46.875
24	46181528-001	Mameluco	358.667	355.000	412.467	269.000
25	46181605-001	Zapatón de seguridad	139.733	135.000	160.693	104.800
26	46181605-001	Zapatón de seguridad	115.133	113.000	132.403	86.350
27	46181605-001	Zapatón de seguridad	114.800	113.000	132.020	86.100
28	46181605-001	Zapatón de seguridad	113.800	113.000	130.870	85.350
29	46181605-001	Zapatón de seguridad	114.333	113.000	131.483	85.750
30	46181605-001	Zapatón de seguridad	168.173	165.000	193.399	126.130

17. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y Condiciones y Adendas; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Tales condiciones son reunidas por la siguiente empresa **SEDEX de Gissela María Velázquez, teniendo en cuenta el total de la oferta y la modalidad del presente llamado. -**

18. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto Mínimo: 98.000.000 Máximo: 196.000.000, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46181605-001	Zapatón de seguridad	Unidad	Unidad	1	Safetti flex	Brasilera	135.000	135.000
2	46181605-001	Zapatón de seguridad	Unidad	Unidad	1	Safetti flex	Brasilera	122.000	122.000
3	46181605-001	Zapatón de seguridad	Unidad	Unidad	1	Safetti flex	Brasilera	122.000	122.000
4	46181605-001	Zapatón de seguridad	Unidad	Unidad	1	Safetti flex	Brasilera	122.000	122.000
5	46181605-001	zapatón de seguridad	Unidad	Unidad	1	Safetti flex	Brasilera	122.000	122.000

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE Comités Evaluadores

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

6	4618160 5-001	Zapatón de seguridad	Unidad	Unidad	1	Safetti flex	Brasilera	122.000	122.000
7	4618160 5-001	Zapatón de seguridad	Unidad	Unidad	1	Safetti Flex	Brasilera	125.000	125.000
8	4618160 5-001	Zapatón de seguridad	Unidad	Unidad	1	Safetti flex	Brasilera	125.000	125.000
9	4618154 1-001	Guantes resistentes a los químicos	Unidad	Unidad	1	Indalco	Nacional	25.000	25.000
10	4618150 4-9999	Guante con antideslizante	Unidad	Unidad	1	Safetti	Brasilera	15.500	15.500
11	4618150 9-999	Trajes protectores	Unidad	Unidad	1	Indalco	Nacional	187.000	187.000
12	4618161 1-001	Botas impermeables	Unidad	Unidad	1	Pega forte	Brasilera	64.800	64.800
13	4618152 5-005	Piloto Impermeable	Unidad	Unidad	1	Soldacapa	Brasilera	65.600	65.600
14	4618150 4-001	Guante de cuero	Unidad	Unidad	1	Nacional	Nacional	13.400	13.400
15	5310250 4-001	Guantes de hilo	Unidad	Unidad	1	Nacional	Nacional	5.800	5.800
16	4618150 4-002	Guante aislantes para electricidad	Unidad	Unidad	1	Indalco	Nacional	46.500	46.500
17	4618152 0-003	Pierneras	Unidad	Unidad	1	Nacional	Nacional	43.100	43.100
18	4618150 1-001	Delantal de cuero para soldadura eléctrica	Unidad	Unidad	1	Nacional	Nacional	49.800	49.800
19	4618150 1-004	Delantal de cuero con inserción de plomo	Unidad	Unidad	1	Nacional	Nacional	86.000	86.000
20	4618170 4-003	Casco de plástico	Unidad	Unidad	1	Super safetti	Brasilera	41.900	41.900
21	4618150 7-001	Chaleco reflectivo	Unidad	Unidad	1	Super Safetti	Brasilera	45.750	45.750
22	5310250 3-001	Sombrero de carpa	Unidad	Unidad	1	Nacional	Nacional	41.880	41.880
23	4618152 8-001	Mameluco	Unidad	Unidad	1	Safetti	Brasilera	61.000	61.000

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

24	46181528-001	Mameluco	Unidad	Unidad	1	Bota waders	Americana	355.000	355.000
25	46181605-001	Zapatón de seguridad	Unidad	Unidad	1	Safetti Flex	Brasilera	135.000	135.000
26	46181605-001	Zapatón de seguridad	Unidad	Unidad	1	Safetti flex	Brasilera	113.000	113.000
27	46181605-001	Zapatón de seguridad	Unidad	Unidad	1	Safetti Flex	Brasilera	113.000	113.000
28	46181605-001	Zapatón de seguridad	Unidad	Unidad	1	Safetti Flex	Brasilera	113.000	113.000
29	46181605-001	Zapatón de seguridad	Unidad	Unidad	1	Safetti Flex	Brasilera	113.000	113.000
30	46181605-001	Zapatón de seguridad	Unidad	Unidad	1	Safetti flex	Brasilera	165.000	165.000
								Precio Total	**2.895.030**

19. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación encuentra como oferta más conveniente el de la firma **SEDEX de Gissela María Velázquez con RUC N° 4987738-0,** por lo que se **RECOMIENDA ADJUDICAR** en la **Contratación Directa Nº 20/23 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" ID 423.381.,** a la empresa:

- **SEDEX de Gissela María Velázquez con RUC N° 4987738-0, teniendo en cuenta la modalidad del llamado, por el monto total mínimo de Gs. 98.000.000 (Guaraníes Noventa y Ocho millones), por el monto total máximo de Gs. 196.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Seis millones). -**

Es nuestro Informe.

Ciudad del Este, 25 de agosto de 2023.

Abg. HUGO BENITEZ | **Econ. ALFREDO RAMIREZ** | **Sr. JUAN MARTINEZ**

Municipalidad de Ciudad del Este – Comité de Evaluación

00000022

ANEXOS

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

Ciudad del Este, 21 de agosto del 2022.

Señores:

Municipalidad de Ciudad del Este.

00000315

Presente.

Ref: **Contratación Directa Nº 20/23 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" ID. 423.381.**

Por la presente nota se adjunta el listado de las muestras presentadas para la contratación de referencia:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad
1	Zapatón de seguridad	1
2	Zapatón de seguridad	1
3	Zapatón de seguridad	1
4	Zapatón de seguridad	1
5	zapatón de seguridad	1
6	Zapatón de seguridad	1
7	Zapatón de seguridad	1
8	Zapatón de seguridad	1
9	Guantes resistentes a los químicos	1
10	Guante con antideslizante	1
11	Trajes protectores	1
12	Botas impermeables	1
13	Piloto Impermeable	1
14	Guante de cuero	1
15	Guantes de hilo	1

SEDEX
4 987 738-0

00000314

16	Guante aislantes para electricidad	1
17	Pierneras	1
18	Delantal de cuero para soldadura eléctrica	1
19	Delantal de cuero con inserción de plomo	1
20	Casco de plástico	1
21	Chaleco reflectivo	1
22	Sombrero de carpa	1
23	Mameluco	1
24	Mameluco	1
25	Zapatón de seguridad	1
26	Zapatón de seguridad	1
27	Zapatón de seguridad	1
28	Zapatón de seguridad	1
29	Zapatón de seguridad	1
30	Zapatón de seguridad	1

Firma: _____

Aclaración: Gissella María Velázquez Marín.

En calidad de: Propietaria.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
RECIBIDO:
FECHA: 21/08/24
HORA:

SEDEX
4 987 738-0